



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 4932
Pucón, 25/11/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: AGRUPACION ARTESANOS CANDELARIA Rut 065024178-9
: 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS
: SUBVENCION AÑO 2010
: 25/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2467	17/11/2010	800,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-029-000-000	AGRUPACION ARTESANOS CANDELARIA PUCON	800,000	
215-24-01-999-029-000	AGRUPACION ARTESANOS CANDELARIA PUCON		800,000
215-24-01-999-029-000	AGRUPACION ARTESANOS CANDELARIA PUCON	800,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		800,000
Sumas Iguales		1,600,000	1,600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-029-000			
Presupuesto Vigente		800,000		
Total Comprometido		800,000		
Saldo x Comprometer		0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 40918